

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Martes 10 de Octubre de 1950	Nº 214
---------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Guillermo Chui . Pág. 2017

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Incorporación 2017
 Nombramiento 2017

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 2017

SECCION JUDICIAL

Remates 2018
 Títulos Supletorios 2023
 Terrenos Nacionales 2023
 Citación 2024
 Sentencia de Divorcio 2024

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1155

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Guillermo Chui, mayor de edad, casado, fotógrafo, de este domicilio y originario de Cantón, China; relativa que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de catorce años, dedicado a su profesión, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico:— Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al Sr. Guillermo Chui, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 7 de Octubre de 1950.--A. SOMOZA.--El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 3 F

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 181, Inc. 6 Cn. y 147, Inc. 11, del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Subteniente (P-MFA), al señor Mario Estrada Estrada, quien devengará el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio, a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 7 de Octubre de 1950. — (f) SOMOZA. — El Ministro de la Guerra (f) — Francisco Gaitán C., Coronel, G. N.

No. 16 «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º — Nombrar a partir del primero de Noviembre próximo, chofer del señor Sub Secretario de la Guerra, Marina y Aviación, al señor Jacinto Tiffer, en sustitución del señor Ricardo López F.

2º — El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante esta autoridad, y devengará el sueldo que le asigna el Título XI, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 6 de Octubre de 1950. — (f) --SOMOZA.--El Sub Secretario de la Guerra, (f) — Camilo López Irias.

Agricultura y Trabajo

Nº 45

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:— Nombrar a partir del día 1º de Octubre al señor Víctor M. Obando, Inspector Departamental del Trabajo, del Departamento del Río de San Juan, con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo VI, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1950. — SOMOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4923

Once mañana Lunes dieciséis Octubre corriente remataráse en este Juzgado finca rústica lugar Chaguíte, jurisdicción Terrabona, veinte manzanas conteniendo casa, limitada: oriente, Juan Antonio Chavarría, Benedicto Hernández; occidente, Juan Antonio Chavarría, Julián Aguinaga, Ricardo Rivas; norte, Rubén Morras; sur, Reinaldo Buitrago.

Valor doscientos córdobas.

Ejecuta: Julián Aguinaga García a Marcelino Miranda Aguinaga.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Ciudad Darío, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Tofres R., Srío.

3550 3 3

Nº 4918

Nueve mañana diecinueve Octubre este año, remataráse mejor postor, inmueble rústico situado Los Cerros, esta jurisdicción, cinco manzanas con chaguíte y frutales, limitado: oriente, Francisco Castillo Castro y Julia Carballo; poniente, Bruno Rivera, Francisco Rodríguez, Carmen Requena y Pedro Traña; norte, Calle Palos Negros; y sur, Calle San Rafael a Tola.

Ejecución: Encarnación Santana contra Pedro y Lino Ortega Castillo.

Oyense posturas.

Base: Dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío.

3542 3 3

Nº 4927

Doce meridianas dieciséis Octubre próximo subastaráse finca rústica ciento cincuenta manzanas jurisdicción Teustepe, limitada: oriente, Javier Rodríguez y Ramón Incer; poniente, Ildefonso Rodríguez, Juan Rodríguez; norte, Ramón Incer y Manuel Castillo Molina; sur, Rodolfo Díaz, Juan Rodríguez e Irene Rodríguez.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecución: Rodolfo Díaz a Javier Rodríguez.

Dado Juzgado Local.—Boaco, veintidos Septiembre mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

3555 3 3

Nº 4913

Tres tarde cuatro de Noviembre próximo, será rematada finca rústica, ochenta manzanas, situada jurisdicción ciudad La Libertad, limitada: oriente, terrenos mina Jabalí; occidente, terrenos Daniel Ocaña Alvarado; norte, camino que conduce a la propiedad El Escándalo; sur, fincas de Ramón Sobalvarro y Claudina viuda de Sobalvarro.

Base: Doscientos córdobas.

Ejecuta: Federico Salinas Kauffmann a Daniel Ocaña Alvarado.

Quien se crea con derecho, justifíquelo término legal.

Santo Domingo—Chontales, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Benjamín Fonseca Díaz, Srío.

3528 3 2

Nº 4912

Tres tarde, seis de Noviembre próximo, será rematada finca rústica, veinte manzanas cabida, situada jurisdicción ciudad La Libertad, limitada: oriente, Daniel Ocaña Alvarado; occidente, viuda de Vicente López; norte, camino conduce Escándalo; sur, fincas Felipe Delgado y Claudina viuda de Salazar.

Base: Doscientos córdobas.

Ejecuta: Federico Salinas Kauffmann a Daniel Ocaña Alvarado.

Quien se crea con derecho, justifíquelo término legal.

Juzgado Local.—Santo Domingo—Chontales, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Benjamín Fonseca Díaz, Srío.

3529 3 2

Nº 4911

Tres tarde, cinco Noviembre próximo, será subastada finca rústica, situada Comarca Tagua, llamada «La Concepción», ciento cincuenta manzanas, ésta jurisdicción, limitada: norte, finca Esteban Galvez; sur, la de Catalina Granja; oriente, la de José Luis Montoya Zeledón; poniente, la de Sixta Urbina.

Base: Doscientos córdobas.

Ejecuta: Cresencio Montoya Zeledón a José Luis Montoya Zeledón.

Quien se crea con derecho, justifíquelo término legal.

Juzgado Local.—Santo Domingo—Chontales, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Benjamín Fonseca Díaz, Srío.

3530 3 2

Nº 4934

Tres tarde, veinte corriente, local este Juzgado subastaráse casa y solar sita esta ciudad, barrio Pueblo Chiquito, lindando: oriente, Rosalío Urbina; poniente, quinta avenida oeste; norte, Elisa Madrigal; sur, Rafael Noguera.

Ejecución: Carlos Salazar Franco contra menores Adilia, Margarita y Marta Violeta Martínez, representada su madre Juana Martínez Peralta.

Base: Un Mil Cuatrocientos Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Octubre mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

3538 3 2

Nº 4935

Cuatro tarde, veinticuatro Octubre corriente subastaráse local Juzgado Segundo Civil Distrito, finca rústica sita en El Arroyo, jurisdicción Diríá, entre estos linderos: oriente y poniente, Constantino Rivas; norte, Renato Alemán; sur, Alberto Quintanilla.

Ejecución: Leonor Galeano Tiffer a América Rivas.

Avalúo: Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Córdobas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, seis Octubre de mil novecientos cincuenta. Cuatro tarde.—Guillermo Bermúdez, Srío.

3559 3 2

Nº 4933

Diez mañana, treinta Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica sita Solentiname, estos linderos: norte, terrenos Ruperto Paisano; sur, poniente, Gran Lago; oriente, terrenos incultos.

Ejecución: Gustavo Alvarez a Francisca Barrios.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Granada, seis Octubre mil novecientos cincuenta. Diez mañana. Juzgado Civil Distrito.—Guillermo Barillas, Srío.

3560 3 2

Nº 4952

Tres tarde, dieciséis de Octubre corriente, remataráse terreno urbano, comarca Esquipulas esta jurisdicción, compuesto de mil setecientas varas cuadradas, limitados: oriente, José María Cornavaca y otro; poniente, Isabel Villalta, Francisca Salgado; sur, Valentina Rodríguez, Iglesia Esquipulas enmedio; y norte, Abelardo Pérez.

Remataráse Doscientos Córdobas.

Ejecución: María Jacinta de López contra Socorro Saballos Mayorga este local.

Oyense posturas.

Managua, seis Octubre mil novecientos cincuenta.—Ernesto Mayorga, Srío.

3572 3 1

Nº 4954

Once mañana, veinte Octubre próximo, subastaráse local Juzgado, rústico, (tres octavos caballería tierra medida antigua, denominado El Cacao, sitio San Juan Palo Hueco, jurisdicción El Sauce, Departamento, León, lindante: oriente, San Juan Salale; poniente, Chagüite Grande; norte, Achupa y sur, San Lorenzo.

Ejecución: Angela Herdocia de Lacayo contra Sucesores José Antonio Rodríguez Montenegro y José Angel Ubeda.

Base: Diez Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Octubre mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srío. 3573 3 1

Nº 4953

Once mañana, veinticinco Octubre próximo, subastaráse local Juzgado, urbano, Paz Centro, lindante: oriente, Sucesores Feliciano Areas; poniente, Carmen Munguía; norte, María Paz Toruño; sur, Flora Gonzalez Valdez.

Ejecución: Soledad Toruño de Montalván contra Manuel Osorio

Base: Un Mil Doscientos Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Octubre mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srío. 3574 3 1

Nº 4983

Cuatro de la tarde, veinticinco de Octubre del corriente año en el local de este Juzgado se subastará la finca rústica El Brasil y su anexo El Canal, situada a ocho leguas y en jurisdicción de esta ciudad, compuesta de dos mil ochenta manzanas, más o menos, de superficie, con potreros, tierras de agricultura y montaña. Todo comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, río El Zapote en medio, hacienda El Tigre de don Adrián Argüello y otros; sur, finca El Porvenir e Ingenio El Apante, río El Vizcaíno en medio; poniente, finca San Gerónimo, de los López y otros; y oriente, finca La Milpería del doctor Carlos Brenes Jarquín y otros.

Ejecución: Catalina Velázquez Alemán contra Luis Quesada.

Base para la subasta: Treinta y Tres Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Juan Velásquez Prieto.—Guillermo Bermúdez S., Srío. 3585 3 1

Nº 4914

El día Domingo 15 de Octubre de 1950 a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a la ley.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
35875	1 Radio Crosley, de 6 tubos	210.00
44572	1 Máquina de escribir Underwood buen estado	136.00
46201	1 Revólver Garate Anitua, Cal. 38, buen estado	265.20
56521	1 Cobertor y dos fundas de manta bordadas	19.80
57059	2 1/3 yardas de seda	19.80
57930	1 Cama de hierro plegadiza con colchón y colchoneta	26.00
59376	1 Alfiler de corbata con un brillantito y 2 chispitas, 1 gramo	39.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
60095	1 Falda de casimir tropical para mujer	9.10
60498	1 Yarda de crespón de seda y una yarda de crespón azul	13.00
61141	1 Par de patines Rollfast	19.50
61223	1 Anillo con una piedra y el signo masónico, 6 gramos	32.50
61378	2 Combinaciones de seda y 1 vestido para niña, de seda	23.40
61529	1 Máquina de perforar Wiman	715.00
61595	1 Colcha de lana	13.00
61738	1 Bufanda de crespón de seda	13.00
62682	3 Medallitas, de oro	19.50
62683	1 Chongo de filigrana y 1 pedacito de oro fundido, 3 1/4 gramos	13.00
62684	1 Dije con piedra y siete cuentas, 1 1/2 gramos	7.80
62785	1 Anillo con piedra 2 1/2 gramos	13.00
62792	1 Prensa, 1 taladro con su broca, 1 escuadra de hierro	32.50
62890	1 Anillo con 6 diamantitos y 1 anillo con 3 chispitas, 2 1/2 grs.	32.50
62920	3 Yards de vellela asedada	11.70
62929	2 Anillos de filigrana, 4 1/2 grms.	19.50
62936	1 Valija de madera	7.80
62953	1 Cartapacio de vaqueta	6.50
62971	1 Cepillo de hierro, Bailey	13.00
62972	1 Ahillo de chapa y 1 par de argollas, 10 gramos	39.00
62984	1 Cadena con medalla, 3 gramos	13.00
62990	1 Cadena en mal estado, con medalla, 1 gramo	6.50
62992	1 Par de argollas y 1 anillo con piedra, 12 gramos	39.00
62998	1 Anillo, 2 gramos	9.10
63012	1 Cadena con medalla y 2 anillos, 5 gramos	32.50
63032	3 Planchas para ropa	9.10
63033	3 Vasos de vidrio y 1 pichel	11.70
63034	2 Planchas para ropa	7.80
63043	1 Serrucho, 2 cutachas	13.00
63044	1 Reloj inoxidable, Mentor. faja de plástico	39.00
63046	1 Par de chapitas de filigrana, 2 1/2 gramos	9.10
63049	1 Platón; 1 plato, 1 frutera todo de vidrio	6.50
63050	3 Yards de seda, 3 1/2 yardas de poplín, 3 yardas de género de algodón, y 3 yardas de género fondo plomo	36.40
63052	1 Pulsera rollisa con cadenita de seguridad, con medalla, 7 gramos	32.50
63057	1 Cadena con dije esmaltado, 3 gramos	19.50
63060	2 Patines Winchester	13.00
63063	3 Planchas para ropa	12.80
63101	1 Reloj despertador niquelado	19.20
63102	1 Reloj inoxidable, con faja	19.20
63133	1 Cadena en m/e, con medalla y 1 anillo, 5 gramos	32.00
63149	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 1 argolla, 1 par de patacones 9 1/2 gramos	32.00
63171	1 Cámara fotográfica, Anasco	8.96
63184	2 1/2 Yards de vellela asedada	11.52
63201	1 Par de chapas de filigrana y 1 anillo, 7 gramos	32.00
63202	1 Par de chapas y 1 anillo, 4 grms.	19.20
63220	1 Dije de moneda de cinco dólares, 12 gramos	64.00
63221	1 Cadena de eslabones, 1 cadenita, 2 gramos	12.80
63222	1 Esclava, 2 1/2 gramos	12.80
63223	2 Anillos con piedra, 5 gramos	19.20
63224	1 Frutera de vidrio, 1 porra de aluminio y 1 paila de mango	25.60
63225	3 Platos de porcelana	25.60

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
63226	4 Platos, 1 platón ovalado, 1 platón redondo, y 1 platón	32.00	63727	1 para mujer, extranjeros	38.40
63235	1 Reloj niquelado Mila faja de cuero	19.20	63727	1 Cadena dije de Cristo, 2 1/2 grs.	12.80
63236	1 Cadena con medallita, y 1 par de chapitas, 3 gramos	19.20	63737	1 Cerradura marca Corbin, con sus dos llaves	12.80
63253	1 Esclava tejida No. 8, 3 1/2 grs.	19.20	63743	1 Reloj inoxidable Metoda, con faja	25.60
63290	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80	63758	1 Par de chongos con piedra, 4 anillos y 1 anillo con piedra, 9 1/2 gramos	32.00
63298	1 Cepillo para hielo	6.40	63792	1 Esclava, 2 cadenas, 1 dije y 1 medalla, 6 gramos	38.40
63310	1 Cadena con medalla, 1 pulserita, 3 gramos	12.80	63799	1 Par de chapas, 3 gramos	12.80
63311	1 Pluma fuente Parker 51, rombo azul	25.60	63801	1 Anillo, 1 anillito de filigrana, 1 pulsera con Corales, 4 1/2 grms.	12.80
63314	1 Formón, 1 gurbia, 1 serrucho, 1 plana con sobreplana, 1 escuadra de hierro, 1 plomada de bronce, 1 broca y 1 tenaza	12.80	63811	2 Planchas para ropa	6.40
63316	1 Cadena, 3 gramos	12.80	63849	1 Cadena en m/e, con medalla, 1 pelotita, 1 par de chapas 4 1/2 gramos	25.60
63329	3 Yardas de casimir tropical, para mujer, color negro	25.60	63860	2 Yardas de lino asedado	7.68
63334	2 1/2 Yardas de seda	15.36	63898	1 Par de zapatos suela de hule, para varón	25.60
63343	1 Cadena, con medallita esmaltada con imitaciones de perlas, 2 anillos y 1 anillo con piedra, 8 gramos	32.00	63894	2 Pares chapas con piedra, 2 1/2 gramos	12.80
63357	1 Cadena broche de resorte, dije con piedra, 3 1/4 gramos	19.20	63898	1 Cámara fotográfica, Kodak, y 3 yardas de vellela	32.00
63358	1 Cadena dije de Cristo, 5 1/4 grs.	32.00	63933	1 Reloj niquelado, Roamer, para mujer	19.20
63371	1 Cama de hierro plegadiza, con colchón	32.00	63974	1 Cadena en m/e, 2 medallas, 3 gramos	19.20
63404	1 Dije moneda de cinco dólares, 9 gramos	64.00	64003	1 Anillo con acerina, 3 gramos	25.60
63411	1 Caja de taladro de media vuelta	8.96	64016	1 Anillo, 3 gramos	12.80
63412	3 1/3 Yardas de yute	6.40	64055	1 Cadena en m/e, con medalla, y 1 anillo con piedra, 7 gramos	32.00
63415	1 Cadena con medalla, 1 par de chapas de moneda de un dólar, 9 gramos	44.80	64056	1 Pulsera rollisa con imitaciones de perlas y piedra, 4 gramos	19.20
63427	3 Yardas de vellela asedada	12.80	64057	1 Par de argollas, 1 par de chapas con piedra, 8 gramos	25.60
63450	1 Termo de galón,	25.60	64058	1 Pulserita con piedra, y 1 par de argollas, 7 gramos	25.60
63456	1 Cadena ord, con dije, 7 gramos	32.00	64112	1 Par de chapas de filigrana, 3 gramos	12.80
63460	1 Pulsera para reloj, 22 gramos	51.20	64115	1 Par de zapatos ordinarios, para varón	8.96
63476	1 Reloj niquelado Westclox, para bolsillo	8.96	64123	1 Pala	8.96
63486	1 Cadena dije, de un Cristo, 6 grs.	38.40	64150	1 Reloj para bolsillo	51.20
63518	1 Cama de madera maqueada	44.80	64219	3 Yardas de vellela asedada, y 3 yardas de lino	19.20
63527	1 Cadena dije de Cristo, 5 gramos	32.00	64221	8 Llaves fijas y 6 llaves de copa	8.96
63535	1 Cadena y 1 cadena espacios de corales, 7 1/2 gramos	38.40	64251	2 Planchas para ropa	7.68
63537	2 3/4 Yardas de gabardina de algodón y seda café	23.04	64278	1 Anillo de filigrana, 1 1/2 gramos	5.12
63565	1 Pichel y 2 vasos de vidrio, 2 tazas con sus escudillas, una mantequillera de vidrio	7.78	64281	1 Prendedor de filigrana, 5 gramos	25.60
63615	1 Cordón dije de filigrana con piedra, 8 gramos	38.40	64295	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80
63623	1 Cadena broche de resorte, dije de un Cristo, 4 1/2 gramos	19.20	64297	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80
63625	36 Cuchillos, 48 tenedores, 60 cucharas, 1 cuchara, 1 tenedor y 1 cuchillo, todos de distinto tamaño del mismo juego	384.00	64302	1 1/3 yardas de lona americana	12.80
63650	1 Martillo de oreja, un serrucho, 1 formón, 1 destornillador	10.24	64318	1 Par de aretes, 2 gramos	10.24
63659	2 Cuadros en vidrios, marcos de madera	12.80	64341	1 Anillo con piedra, 5 gramos	25.60
63672	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grms.	25.60	64347	1 Cadena con dije, 2 1/2 gramos	15.36
63673	1 Barra de acero	12.80	64355	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, 3 gramos	15.36
63697	1 Taquímetro en caja de madera con llave	38.40	64370	3 Planchas para ropa	11.52
63698	1 Sobrecama, y 6 fundas, bordadas	44.80	64375	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra 5 gramos	25.60
63699	1 Máquina de escribir portátil, marca Torpedo, en b/e	64.00	64377	1 Cadena con medallita, 1 par de chapas con piedra, 4 1/2 gramos	19.20
63707	1 Cadena ordinaria, con dije, 5 gramos	32.00	64390	1 Cadena, dije de medalla, 1 cadena con dije, 9 gramos	51.20
63711	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 8 gramos	38.40	64413	1 Cadena con medalla, y un anillito, 4 1/2 gramos	25.60
63717	2 Pares de zapatillas de gamuza,		64416	1 Cadena dije de Cristo, 3 gramos	19.20
			64418	1 Esclava y 1 anillo, 5 1/2 gramos	25.60
			64432	2 1/2 Yardas de género de algodón	6.40
			64444	1 Pluma fuente Esterbrook	5.12
			64449	1 Par de chapas con piedra, 2 grs.	10.24
			64456	2 Anillos y 1 anillo con piedra, 7 gramos	25.60
			64463	1 Anillito, 1 cadena dije con piedras y 2 anillos, 6 1/2 gramos	32.00
			64468	3 Yardas de lino asedado	10.24

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
64470	1 Pulsera de eslabones con dije, 1 par de chapas de filigrana, 1 par de chapas, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 15 gramos	76.80	65028	1 Dije de Cristo, 4 gramos	19.20
64502	1 Cadena, 5 gramos	25.60	65032	1 Mantequillera, 6 dulceritas, 6 es-cudillas de vidrio	6.40
64513	1 Cadena en m/e, dije con piedra, 2 anillos, 1 anillo de filigrana y 1 cadena con medalla, 1 1/2 gra.	64.00	65033	1 Anillo, 3 3/4 gramos	15.36
64518	1 Reloj y pulsera de pesorte inoxidable, Novelty	19.20	65047	1 Par de Chapas, 1 1/2 gramos	7.88
64530	1 Cadena dije de Cristo, 4 gramos	25.60	65051	1 Cadena de eslabones, con medalla, 3 gramos	19.20
64531	2 Botones para cuello, con cadenita y 1 gacita c/u, 1 anillito 1 par de chapas con piedra, 4 1/2 gramos	19.20	65071	1 Balanza de hierro, con pesa de dos libras, 1 de una libra, 1 de ocho onzas, y 1 de 2 onzas, y 3 pesas de bronce de marco, y dos patines marca Multir Kwikj	15.36
64548	1 Formón, 1 destornillador, 1 broca y 1 puzgario	6.40	65080	1 Cadena de oro 9 gramos	38.40
64568	1 Pluma fuente Esterbrook	6.40	65087	1 Machete Collins	6.40
64578	1 Anillo con piedra, 4 1/2 gra.	25.60	65089	1 Anillo, un anillo con piedras, un par chongos con piedra, de oro, 6 1/2 gramos	25.60
64592	1 Cadena de eslabones, y 1 anillo, 9 gramos	32.00	65093	1 Cepillo para raspar hielo	5.12
64638	1 Reloj aiqueado Olsa	12.80	65095	1 Cadena de oro con dije 7 1/2 gra.	12.80
64658	4 Mecróforas, 2 sillones, 1 sofá, 1 mesa, madera de caoba	345.60	65099	1 Platón, una azucarera y ocho vasitos de vidrio	6.40
64668	1 Reloj de mesa despertador	6.40	65110	1 Cadena de oro con medallita, 2 gramos	12.80
64669	1 Cadena con dije, 5 gramos	32.00	65150	1 Par de argollas de oro, 5 grmos.	19.20
64675	1 Par de planchas para ropa	8.96	65154	1 Cadena m/e con medallita, y un par patacones, de oro, 2 1/2 gra.	15.36
64683	1 Cadena, con medalla, 4 1/2 gra.	25.60	65158	1 Par chapas, un anillo liso y un anillo con piedra, de oro, 9 gra.	38.40
64687	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 9 gramos	44.80	65169	1 Cadena con dije, de oro, 7 gra.	38.40
64697	1 Anillo, 4 1/2 gramos	15.36	65172	1 Cadena con medallita, de oro, 2 1/2 gramos	15.36
64698	1 Cadena con medalla y 1 medalla, 4 1/4 gramos	25.60	65216	1 Par chapas oro filigrana 3 1/4 gramos	19.20
64726	1 Lámpara fluorescente	19.20	65226	1 Anillo escolar, de oro, 10 1/2 gra	38.40
64745	1 Dije de Cristo, 3 gramos	12.80	65239	1 Cadena con dije y nn par chapas, de oro, 4 gramos	25.60
64748	1 Pulsera tejido No 8, con dije, 14 gramos	64.00	65260	1 Anillo, un par chapitas filigrana y un par chapas con piedra, de oro, 5 1/2 gramos	25.60
64767	1 Anillo, 13 gramos	38.40	65261	1 Anillo de oro, 6 gramos	32.00
64770	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80	65279	1 Par zapatillas para mujer	6.40
64779	1 Anillo, 1 1/2 gramos	7.68	65291	2 Anillos y un anillo con piedra, de oro, 5 1/2 gramos	25.60
64812	1 Cadena con medalla, 2 1/2 gra.	15.36	65299	1 Anillo liso, de oro, 2 3/4 gramos y un reloj de plata	23.04
64816	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, y 1 esclava esmaltada, 7 gramos	25.60	65315	3 Yards género de algodón	5.12
64820	1 Anillo, 16 gramos	38.40	65350	2 1/2 yardas dril	6.40
64825	1 Reloj inoxidable, Lancet, faja plástica	25.60	65360	1 Pulsera en m/e, de oro 14 1/2 gramos	51.20
64848	1 Medallita, par de chapitas, 1 par de chapas con piedra, 1 anillito con piedra y 1 anillito, 2 1/2 gramos	12.80	65361	1 Par chapas, un anillo filigrana, un anillo con imit. de perlas y piedra un anillo de chapita, de oro, 10 gramos	38.40
64861	1 Cadena con medalla, 3 gramos	19.20	65364	1 Reloj y pulsera cromado marca Novelty	19.20
64866	1 Reloj inoxidable, Marvin, faja cuero	44.80	65365	1 Par de chongos con piedras, de oro, 2 gramos	10.24
64867	1 Par de chapas de filigrana, 2 gra.	10.24	65366	1 Cadena y una hebilla, de oro, 5 gramos	19.20
64876	1 Escuadra de hierro	6.40	65367	1 Pulsera de oro y piedra, 2 1/2 gramos	10.24
64913	1 Llave para tubos, 1 serrucho	8.96	65368	1 Verbiqif	6.40
64930	1 Pantalón de dril	12.80	65375	1 Gacilla dije corazón y un anillito, de oro, un gramo	5.12
64935	3 Yards de crespón de seda floreado	23.04	65379	1 Par argollas de oro, 3 gramos	15.36
64948	1 Moneda inglesa, con un pedacito de cadena, 8 gramos	51.20	65386	1 Cadena con dije, un par chapas con piedras, de oro, 6 gramos	25.00
64968	1 Cadena dije de Cristo, 3 1/2 gra.	19.20	65390	1 Prendedor de filigrana 14 grms.	64.00
64973	1 Cadena en m/e, con medalla, y 1 anillo, 4 1/2 gramos	25.60	65391	1 Reloj inoxidable marca Lanco, pulsera inoxidable, dorada	51.20
64974	1 Cadenita con dije, 1 par de chapas de filigrana, y 1 anillo con piedra, 4 gramos	25.60	65393	1 Prendedorcito de filigrana, 2 gra	12.80
64975	3 1/2 yardas de piqué listado	12.80	65394	1 Anillo con piedra, de oro 2 gra.	10.24
64976	2 Toallas nuevas	8.96	65398	1 Serrucho, un barro, un diablito	10.24
64977	1 Colcha de algodón	11.52	65402	1 Plancha eléctrica mexicana	12.80
64992	1 Anillo con un brillantito, 2 1/2 gramos	128.00	65419	1 Pichel y cuatro vasos, y una polvera, de vidrio	8.96
64994	1 Sobrecama y una funda de manta bordadas, nuevas	15.36	65430	1 Anillo de oro con chispita, 1 gra.	19.20
65018	3 Yards de género de algodón	5.12	65434	3 1/2 yardas tafetán con añadidura	19.20
65026	1 Par de chapitas de filigrana, y 1 anillo con piedra, 2 1/2 gramos	12.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
65442	5 Tazas de vidrio y doce vasitos licoreros, de vidrio	6.40	65778	1 Pulsera incompleta, con dije, dos cadenas, dos medallitas, dos dijes de corazón, 11 gramos	64.00
65459	4 Gacilla dije corazón, un anillo con piedra, y un par chapas con piedra, de oro, 3 1/2 gramos	19.20	65779	1 Anillo de oro, 7 gramos	25.60
65467	1 Cadena dije moneda de diez francos, de oro, 12 1/2 gramos	38.40	65780	1 Anillo de oro, 13 gramos	38.40
65476	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 9 1/2 gramos	64.00	65786	1 Nivel de aluminio 4 tubos	19.20
65477	1 Cadena en m/e dije de Cristo, de oro, 5 gramos	32.00	65792	1 Anillito oro filigrana y un anillo con piedra, de oro, 2 gramos	7.68
65478	1 Anillo de oro con piedra, 6 grs., y un reloj inoxidable, Marvin, faja de plástico	153.60	65799	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/2 gramo	7.68
65517	1 Par chapas oro filigrana y tres anillos con piedra, de oro, 10 1/2 gramos	38.40	65803	1 Anillo de oro, 3 1/2 gramos	15.36
65524	1 Cadena de oro dije de Cristo, 4 gramos	25.60	65862	2 Anillos de oro, 6 1/2 gramos	32.00
65526	1 Anillo oro filigrana, un par chapas y un par chapitas, de oro, 4 gramos	19.20	65874	1 Anillo y un anillito, de oro, 4 gramos	19.20
65530	1 Cadena con dije de Cristo, y un anillo con piedra, de oro, 9 1/2 gramos	38.40	65884	1 Cadena de oro con dije, 3 grmos	19.20
65531	2 Cadenas, con medalla una de ellas, la otra dije canastito, 6 gramos	38.40	65895	1 Vitrina	25.60
65559	1 Cadena con medallita y un par patacones, de oro, 5 gramos	32.00	25899	1 Máquina de coser marca Singer, estilo 66-1, con carrete, 4 gavetas, mueble hechizo,	256.00
65572	1 Reloj y pulsera de resorte, inoxidable, marca Lanco	32.00	65908	1 Par argollas filigrana, 4 gramos oro, y un reloj y pulsera inoxidable	44.80
65580	1 Pulsera con cuatro dijes estrella y un corazón, de oro, 4 gramos	12.80	65922	1 Par chongos con piedra, un anillo con piedra y un anillo, de oro, 7 gramos	32.00
65604	1 Anillo y dos anillitos, de oro, 5 gramos	25.60	65935	1 Cuna de madera	19.20
65614	1 Reloj inoxidable marca Marvin faja de cuero	32.00	65969	1 Anillo de oro con piedra 2 grs.	10.24
65615	1 Termo, una porra de aluminio y una sartén enlozada	23.04	66007	1 Cadena de oro con medalla, un par chapas, 6 gramos	38.40
65627	1 1/3 gabardina	10.24	66033	1 Reloj inoxidable marca Oris, faja de cuero	19.20
65635	1 Par de zapatos suela de hule	25.60	66035	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 3 1/2 gramos	19.20
65637	1 Caja taladro media vuelta	8.96	66073	1 Cadena dije oro filigrana y un par chapas con piedra, 7 grmos	38.40
65646	1 Cadena de oro con medalla, 2 gramos	12.80	66074	1 Anillo de oro 7 gramos	32.00
65676	1 Cucharón enlozado, uno rayado plano con hoyos, un tenedor grande para cocina, de latón	10.24	66089	1 Reloj y pulsera inoxidable marca Oris para varón	25.60
65689	1 Plancha eléctrica con su cordón	23.04	66092	1 Plomada en forma de trompo	5.12
65697	1 Mosquitero	17.92	66097	1 Par argollas, dos anillos con piedra y un par chapas, de oro, 14 gramos	64.00
65719	1 Portavisor de aluminio	12.80	66115	1 Dije de oro, 3 gramos	12.80
65735	1 Cadena en m/e, broche de cobre, 4 gramos	25.60	66117	3 Yards vellela asedada	10.24
65741	1 Cordón dije de cruz, oro filigrana, 9 1/2 gramos	51.20	66122	2 Anillos de oro, 5 1/2 gramos	25.60
65743	1 Lapicero	5.12	66124	1 Cadena rev. medalla de china y dos anillos, de oro, 10 gramos	38.40
65744	2 Cadenas, dos medallas, un anillo, un par de chapas filigrana, de oro, 12 gramos	76.80	66126	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 gramos	38.40
65745	1 Anillo de plata con piedras	5.12	66137	1 Anillo oro filigrana, un anillo con piedra, de oro, 3 1/4 gramos	15.36
65746	1 Anillo de oro, 5 1/2 gramos	19.20	66147	1 Cadena dije de corazón, una cadena de oro, 6 gramos	38.40
65747	1 Anillito y un par chapitas con piedra, de oro, 1 1/2 gramos	6.40	66154	1 Cadena de oro espacio de corales con medallita, un par de chapas filigrana con piedra, de oro, 8 gramos	38.40
65748	1 Anillo de oro, 4 gramos	19.20	66156	1 Cadena espacio de corales, un prensa cuello, de oro, 10 1/2 gramos	38.40
65752	1 Cadena en m/e con medallita y un anillo, de oro, 4 1/2 gramos	25.60	66151	1 Cadena dije de lámina, 10 grms.	51.20
65753	1 Reloj niquelado Roskopf	6.40	66162	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, con dije, 8 1/2 grs.	38.40
65754	1 Pantalón de paño	15.36	66165	1 Cadena con dije canastito y dije de lámina, de oro, 4 grs.	19.20
65758	1 Roperó	64.00	66168	2 Sábanas	25.60
65765	3 Yards género de seda, tres yardas vellela asedada, y tres yardas crespón de seda	35.84	66180	1 Pluma fuente marca Schaffers	19.20
65767	3 Yards vellela asedada	10.24	66196	3 Yards vellela asedada	10.24
65768	10 Servilletas de lino blanco	8.96	66198	3 Yards Vellela asedada	10.24
65776	1 Anillo de oro, 5 gramos	25.60	66206	1 Reloj inoxidable faja de cuero para varón	38.40
65777	1 Pedazo de gacilla, dos anillos, un pedazo de cadena con dije, y un anillo con piedra, 9 gramos	38.40	66222	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 3 1/4 gramos	19.20
			66223	1 Cadena dije hueco, de oro 7 grs.	38.40
			66225	1 Cadena y una argolla de resorte de oro 20 gramos	89.60
			66233	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/4 gramos	10.24



Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66273	1 Anillo de oro con piedra, un anillo oro filigrana, 3 gramos	15.36
66302	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs.	10.24
66305	1 Par chapitas y un anillo con perla, de oro, 3 gramos	32.00
66308	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	12.80
66319	1 Serrucho para cortar hielo	8.96
66335	1 Cadena con dije medalla, de oro, 13 gramos	64.00
66343	1 Anillo de oro, 4 gramos	19.20
66363	1 Anillo de oro, 3 gramos	12.80
66364	3 Yardas género de algodón	5.12
66367	1 Pantalón de gabardina de algodón	25.60
66368	1 Pantalón de gabardina	19.20
66373	1 Par chapas y un anillo con piedra, de oro, 5 gramos	25.60
66374	1 Cadena de oro y un anillo, 11 gramos	38.40
66377	1 Cadena en m/e dije de corazón, un anillo y un anillo con piedra, de oro, 11 gramos	64.00
66382	1 Reloj de oro 14 K, faja plástica, para mujer	25.60
66383	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 5 gramos	25.60
66386	1 Anillo de oro peso, 9 1/2 grms.	38.40
66392	1 Cámara fotográfica	8.96
66393	4 2/3 yardas crespón de seda color negro	25.60
66403	1 Cadena con dije y un anillo filigrana, 8 gramos	38.40
66412	4 Cadenas, una medallita, un dije de herradura, un dije canastito, con piedras, un gacilla con medallita y un anillito, de oro, 10 gramos	64.00
66413	1 Cadena con medalla, una esclava y un anillo, de oro, 4 gramos	25.60
66419	1 Pluma fuente marca Evershrp	25.60
66428	1 Pulserita de cadena, un par chapas, una incompleta de estas, de oro, gramos	15.36
66430	1 Par de chongos oro filigrana, 4 1/2 gramos	19.20
66458	1 Cadenita en m/e dije de Cristo 1 gramo	8.96
66466	1 Mecedora y un sillón de madera	32.00
66467	2 Cuchillos, dos tenedores inoxidables	5.12
66472	1 Pluma fuente y un lapicero marca Sheaffers	32.00
66482	1 Par de ojos de largavista	12.80
66496	1 Espejo con su marco	6.40
66502	1 Cadena con medalla, de oro, 3 gramos	19.20
66511	1 Plomada forma trompo	5.12
66515	1 Máquina para moler carne, con una cuchilla	12.80
66524	1 Reloj inoxidable marca Flora pulsera de plata	25.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Oficina Principal.
Managua, D. N.

2 2

TITULOS SUPLETORIOS
Nº 4575

Narcisca Espinosa, solicita título supletorio casa techo tejas barro, parada horcones ocho varas largo, seis ancho, con corredor, embarrada, enclavada en un solar cincuenta varas largo treinta ancho, cerca de madera, pifuela, esta ciudad, barrio Laborío, estos

linderos: oriente, solar Agustín González, calle enmedio; occidente, Río Matagalpa; norte, solar, casa Francisco Gómez, hermanas; sur, solar Francisco González Ortiz, camino enmedio.

Pretenda derecho preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Local.—Ciudad Darío, diecisiete Agosto mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

3123 3 3

Nº 4552

León, Vilma, Indiana Núñez Ruiz, solicitan título supletorio casa solar esta ciudad, lindando: oriente, Juliana viuda de Bermúdez, calle enmedio; poniente, Gregoria de Torres; norte, Andrés Almanza; sur, Esmeralda viuda de Castillo.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local. Acoyapa, veintidós Agosto mil novecientos cincuenta.—Uriel Reyes M., Srío.

3158 3 3

Nº 4355

Renato Díaz Zamora, solicita título supletorio, solar Barrio Laborío, León, lindante: oriente, el solicitante; poniente, Raymundo Martínez; norte, Abraham Urcuyo; sur, Luis Pérez,

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Agosto mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

2925 3 3

Nº 4211

Gonzalo Mejía, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, mejoras establecidas su finca «Santa Rita», Comarca «La Corona» esta jurisdicción, terreno ejidal, veinte manzanas cabida, linda: norte, sucesión de Gregoria Fargas; sur y oriente, sucesión de Almanzor Díaz Sequeira; y occidente, finca Amadeo Rodríguez.

Valor doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría del Juzgado Local Ramo Civil.—Camoapa, veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta.—Salomón Flores T., Srío.

2798 3 3

Nº 4917

Eliseo Mora, solicita título supletorio inmueble rústico en el cantón de Popoyoapa, de esta ciudad, lindando: oriente, calle pública; poniente, Ernesto Bonilla; norte, Sofía viuda de Martínez y sur, Josefina viuda de Cerda.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Rivas, trece Septiembre de mil novecientos cincuenta.—O. Rubén Martínez D., Srío.

3543 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 3900

Bernardino Centeno, desca título gratuito sobre un lote de terreno nacional situado en Obusa, jurisdicción del pueblo de Matiguás, de cincuenta hectáreas, y comprendido bajo estos linderos: oriente, propiedad de Hipólito Ortiz; poniente, la de Hermenegildo Sánchez; norte, la de Concepción González, y sur, la de Francisco López.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío.

Es conforme.—E. Alonzo R., Secretario.

2515 3 3

Nº 3902

Hipólito Ortiz, desea obtener título gratuito sobre un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar Obus, jurisdicción de Matiguán, de este departamento, y lindante: oriente, propiedad de Macario Cruz; poniente, propiedad de Hermenegildo Sánchez; norte, la de Concepción González; y sur, la de Francisco López.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío.

2513 3 3

Nº 4239

Orlando Castillo solicita adjudicación gratuita cincuenta hectáreas terreno nacional a una legua al norte Río San Juan y a ocho leguas esta población, linda: norte, sur y este, baldíos nacionales; oeste, caño Boca Negra.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término de ley.

Dado en la Subdelegación de Hacienda del Departamento Río San Juan. San Carlos, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. Andrés Mejía.—Enrique Moreira, Srío.

Es conforme con su original que cotejé debidamente.—J. Andrés Mejía

2830 3 3

Nº 4105

Don Juan Bautista Herrera, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino de San Fernando, solicita concesión a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, de cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional situadas en la montaña de San Fernando, lugar río Alal, bajo estos linderos: oriente, occidente y norte, montaña libre y sur, milpas de Alfonso Ortiz y de Esteban Salinas.

El que se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo.—Rafael Almendarez L., Srío.

2706 3 3

Nº 4372

Ricardo Calix, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Jalapa, solicita concesión gratuita como nicaragüense, cabeza de familia, de cincuenta hectáreas de terreno nacional en Terrerillos lugar llamado Las Perlas, jurisdicción Jalapa con los siguientes linderos: oriente, propiedad de Gilberto Herrera; occidente, arenal grande de Terrerillos; norte, cafetal de Guadalupe Ruiz y sur, cafetal de Ruperta Ruiz y trabajos del solicitante.

El que se crea con derecho, ocurra a deducirlo ante la oficina dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, veinte y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo.—Rafael Almendarez L., Srío.

2705 3 3

Nº 4254

Alberto F. Guillén, solicita adjudicación gratuita cincuenta hectáreas terreno nacional a una legua al norte del Río San Juan y a ocho leguas de esta ciudad, linda: norte, baldíos nacionales; sur, denuncia de Juan José Clark; oriente, baldíos nacionales; y poniente, baldíos nacionales, caño Boca Negra en medio.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en la Subdelegación de Hacienda del Departamento de Río San Juan. San Carlos, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. Andrés Mejía.—Enrique Moreira, Srío.

Es conforme con su original que cotejé debidamente.—J. Andrés Mejía.

2833 3 3

Nº 4252

José Dolores Cruz Castaño solicita adjudicación gratuita cincuenta hectáreas terreno nacional a una y tres cuartos legua al norte Río San Juan y a ocho leguas esta ciudad, linda: norte, baldíos nacionales; sur, José Rosa Guadamuz; oriente, caño Boca Negra y Poniente, baldíos nacionales.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término de ley.

Dado en la Subdelegación de Hacienda del Departamento Río San Juan. San Carlos, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. Andrés Mejía.—Enrique Moreira, Srío.

Es conforme con su original que cotejé debidamente.—J. Andrés Mejía

2818 3 3

Nº 4248

José Baez solicita adjudicación gratuita cincuenta hectáreas terreno nacional a una y media legua al norte del río San Juan, linda: norte, posesión de José Rosa Guadamuz; sur, posesión de Félix González; oriente, baldíos nacionales y caño Boca Negra en medio; y poniente, baldíos nacionales

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término de ley.

Dado en la Subdelegación de Hacienda del Departamento de Río San Juan. San Carlos uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—J. Andrés Mejía.—Enrique Moreira, Srío.

Es conforme con su original que cotejé debidamente.—J. Andrés Mejía.

2822 3 3

SEGUNDA CITACION

Nº 4922

Cítase a los accionistas de la Compañía Eléctrica de León, para la Junta General ordinario, que se verificará a las diez de la mañana del domingo quince de los corrientes, en el local de esta Gerencia.

León, 4 de Octubre de 1950.

Enrique F. Sánchez, Presidente.

3557 3 3

SENTENCIA DE DIVORCIO

Nº 4984

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. Masaya 9 de Octubre de mil novecientos cincuenta. Las once de la mañana. Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y Artos. 424—436—446 Pr. y 169 y 181 C., los suscritos Magistrados, dijeron: Se confirma la sentencia consultada y en consecuencia declárase disuelto por la causal de abandono manifiesto, el vínculo matrimonial que el señor Miguel Angel García y la señora Mildred Joyce Hooker Jackson, contrajeron a las tres de la tarde del trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el que está inscrito con el Nº 67 a folios 89 y 90 del Tomo 14 del Libro de Matrimonios que la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Bluefields, lleva en el citado año. La guarda, crianza y educación del menor hijo del matrimonio Herman Allan García, estará a cargo de su padre señor Miguel Angel García, hasta que cumpla los siete años de edad. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonio respectiva e inscribase en los Registros que corresponda. Cópiase, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio concertado de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Manuel Escobar h.—Leopoldo Serrano G.—L. Correa L.—A. Bermúdez A., Srío.

Es conforme.—Masaya, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta.—A. Bermúdez A., Srío.

3586 1